



N° 5

LA PLATA, martes 18 de mayo de 2004

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- SUMARIO * CIRCULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN REFERENTE IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN N° 749/04.
* EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
* ACUERDO N° 3138 DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. (●)
* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

CIRCULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 749/04

Referencia: Convocatoria al personal policial en actividad para su incorporación al Área de la Dirección General de Investigaciones en Función Judicial.

Todo el personal policial interesado deberá presentarse a partir del día de la fecha en la sede de la Subsecretaría de Formación y Capacitación Of. 117, de Lunes a Viernes de 10 a 18 hs. con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución (Título Secundario completo; poseer una antigüedad mínima de seis años y no más de veinte de servicios en la Institución).

El personal con destino en el interior de la Provincia de Buenos Aires podrá inscribirse por carta o correo electrónico dirigido a la Subsecretaría de Formación y Capacitación (privadaform@mseg.gba.gov.ar), acreditando su lugar de destino, los requisitos y adjuntando su dirección, teléfono y/o dirección de correo electrónico.

Subsecretaría de Formación y Capacitación, 17 de Mayo de 2004.

LIC. HAYDEE BARLETTA
Subsecretaría de Formación
y Capacitación

LA PLATA, 14 de mayo de 2004.

VISTO: el presente expediente 21.100 N° 525.050/03 y agregado 21.100 N° 525.049/03 en el que la empresa "PROTECCIÓN TOTAL CODECOP S.A." solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante surge que se encuentran cumplidos los recaudos mínimos para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y en los términos de la Ley 12.297/99 y su Decreto Reglamentario 1.897/02;

Que atento a ello puede accederse a la habilitación en forma precaria, toda vez que propicia el mayor contralor por parte del Organo de Aplicación, evitando futuras y eventuales consecuencias. No obstante deberán cumplimentarse las cuestiones pendientes que no imposibilitan la concesión de la autorización en las condiciones mencionadas;

Que a fojas 75 luce dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada, en el que el Organo asesor entiende que "...en esta instancia se encontrarían reunidos los extremos legales suficientes que permitan dictar el acto administrativo que conforme a derecho corresponda";

Que de acuerdo con lo actuado a fojas 78, se ha autorizado a la prestadora a cumplir con cronogramas de pagos de la tasa de habilitación y depósito en garantía;

Que a fojas 80 obra constancia del pago de la primer cuota por tales conceptos;

Que conforme las facultades conferidas por los Artículos 9° y 19° de la Ley 13.175 y las propias del cargo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Proceder a la habilitación en forma precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, de la empresa denominada "PROTECCIÓN TOTAL CODECOP S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, solo en el marco de lo normado por el Art. 2° de la ley 12.297, quien tiene domicilio real y legal y la responsabilidad recae en la mencionada persona jurídica, con sede en Avenida Calchaquí N° 2905 de Quilmes.

Artículo 2°: Autorizar en forma precaria como Jefe de Seguridad al Señor Christian Manuel Zeballos, DNI 23.050.910.

Artículo 3°: Regístrese y dése a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la Orden del Día y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 792.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ACUERDO N° 3138

LA PLATA, 12 de mayo de 2004

VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Acuerdo dictado con fecha 21 de abril de 2004, registrado bajo el n° 3134, se fijó el período de feria judicial de invierno en la Administración de Justicia de la Provincia conforme lo previsto en el inc. b) del art. 1° de la Ley 7951 -texto según Ley 11.765-, asíéndolo coincidente con el determinado por el calendario escolar (*ver Res. P.E. 5662/2003*).

Que por resolución del Poder Ejecutivo n° 1461/04, se dispuso su modificación, estableciendo el receso entre los días 12 y 23 de julio del corriente año.

Que por lo expuesto resulta conveniente efectuar la adecuación pertinente.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el art. 32, inc. j) de la Ley 5827,

ACUERDA

Modificar lo dispuesto por el artículo 1° del Acuerdo 3134, dictado con fecha 21 de abril de 2004, el que quedará redactado de la siguiente forma:

1°) *"Establecer, **entre los días 12 y 23 de julio inclusive del año 2004**, el período de Feria Judicial en la Administración de Justicia de la Provincia a que se refiere el inc. b) del artículo 1° de la Ley 7951 –texto según Ley 11765-."*

Comuníquese, publíquese, déjese constancia en el expediente 3001-022/04 y en el Acuerdo 3134.

EDUARDO NESTOR DE LAZZARI

HECTOR NEGRI

FRANCISCO HECTOR RONCORONI

DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

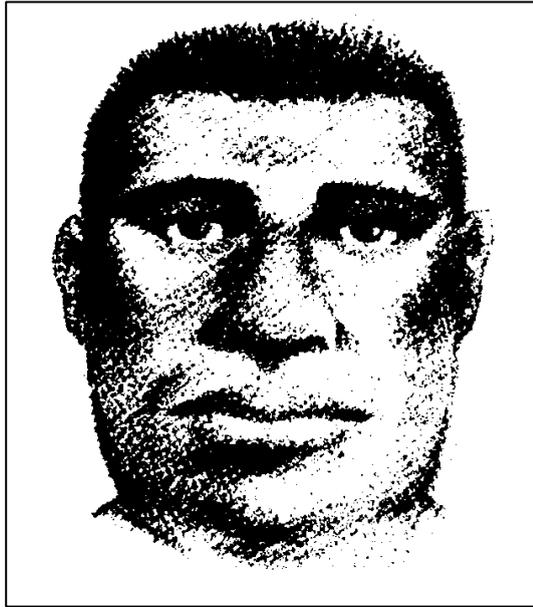
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 15 a 20 años, altura 1,70 , peso 75 a 80 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 217.309, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. CHAIN EZEQUIEL. Causa N° 217.309/04.-



2.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,80 , cutis trigueño, cabello marrón oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 222.054, caratulada "TENTATIVA DE HURTO AUTOMOTOR". Vma. ESTELA DEREZA. Causa N° 222.054/04.-



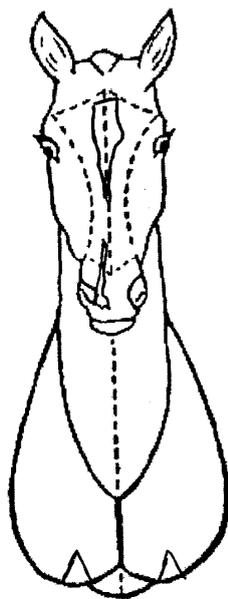
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



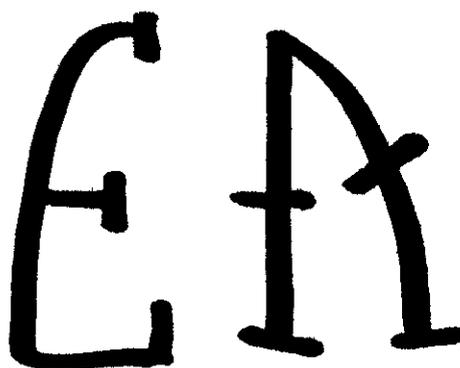
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- ALVAREZ SILVANO HORACIO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino macho alazán. Solicitarla Comisaría Luján 2da. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Adrián Landini del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 759.185/04.-



2.- THOMAS MARCELO OMAR: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de dos animales vacunos novillos, raza careta colorados de 500 kgs. y 340 kgs., los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría de Lobería. Intervienen Sr. Agte. Fiscal Dr. Guillermo Sabatini e Instrucción a cargo del Dr. Enrique Fontana, ambos del Departamento Judicial Necochea. Expediente N° 21.100 – 761.838/04.-



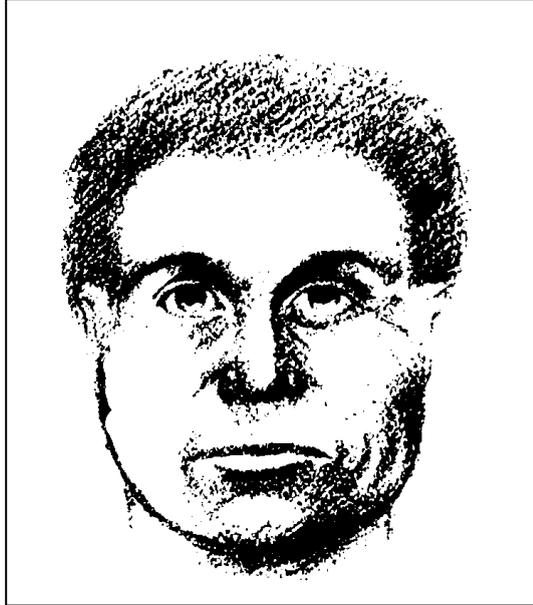
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N.: como de 41 años, altura 1,70, cutis blanco, cabello negro, ojos negros. Solicitarla Comisaría Ensenada 3ra. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 214.192, caratulada "DENUNCIA DANDERFER ROBERTO". Expediente N° 21.100 – 762.675/04.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- CASEIRO LAURA GLADYS: Causa N° 209.002, caratulada "SU DENUNCIA". Búsqueda y hallazgo de un can, macho, raza pointer italiano de 6 años de edad, color blanco y negro. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 209.002/04.-



2.- PENNESI CARLOS MARIO: I.P.P. N° 210.460, caratulada "HURTO". Búsqueda y hallazgo de colmenas con el número de productor "3754" y postal N° "1980". Solicitarla Comisaría Cañuelas. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Ricardo Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 740.740/04.-

"3754" "1980"

3.- MALLEA GONZALO: "HURTO DE GANADO MENOR". Búsqueda y hallazgo de 73 ovinos los cuales resultan ser de distintas edades, con diseño. Solicitarla Comisaría Laprida – Destacamento San Jorge. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Matías Castro a cargo de la U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 761.837/04.-

